

---

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-005-2009  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS  
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato por celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO POR  
CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2.009
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22 DE OCTUBRE.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	DEL 26 DE OCTUBRE DE 2009
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	DEL 27 DE OCTUBRE (PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN) HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2009. (PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO)
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	30 DE OCTUBRE DE 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	MÁXIMO HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

## 1. OBJETO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere contratar **LA REPRODUCCIÓN DE LOS DISCOS COMPACTOS (CD'S) DE LAS CANCIONES SOBRE PREVENCIÓN EN MÚSICA URBANA**, de propiedad del FOPAE.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como debe contar con el equipo y personal suficiente para la entrega de los elementos.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar los elementos que se describen a continuación, en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades:

1. Fabricar la matriz estámper para la reproducción de discos compactos en policarbonato
2. Imprimir los discos compactos en policromía.
3. Lámina de 10 páginas, impresas a 4 tintas, medidas 24x12 cms abierta, fabricadas en papel proppalcode de 150 gr con brillo u.v.
4. Empacar cada disco compacto en estuche plástico, encelofanado.
5. entregar los discos compactos en las instalaciones del FOPAE

El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como todas las implicaciones descritas a continuación:

Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

## 3. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 3.1. TIPIFICACIÓN:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato.

### 3.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por la **Responsable del Grupo de Educación** del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de dicho Fondo

### 3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será **HASTA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.200.000)**. El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

La forma de pago se hará en un solo pago al finalizar la ejecución del contrato, contra la presentación de la factura, previa certificación del supervisor del contrato y entrada al Almacén del FOPAE de los suministros cuando sea del caso.

La factura deberá presentarse al finalizar la ejecución del contrato y deberá contar con la información que se describe a continuación:

### 3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Organizar las películas necesarias para la impresión del CD audio
2. Imprimir el CD en policromía
3. Empacar el CD audio en estuche plástico con bandeja negra
4. Imprimir el librito con las imágenes y las letras de las canciones a 4 tintas en papel propalcote de 150 gr con brillo u.v.

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

5. Entregar el material empacado en las instalaciones de la DPAAE.
6. Reproducir en CD audio la música urbana sobre prevención suministrada por la DPAAE.
7. Fabricar la matriz necesaria para ello.
8. Replicar el CD audio en policarbonato
9. Organizar las películas necesarias para la impresión del CD audio.
10. Imprimir en el estuche y en el librito, la expresa referencia a que la obra se encuentra protegida por los derechos de autor y que queda prohibida su reproducción total o parcial sin autorización de su titular.
11. Imprimir en el estuche y en el librito la expresa referencia a que el CD es de distribución gratuita.
12. Una vez suscrito y perfeccionado el contrato, el contratista deberá reunirse con el Supervisor del Contrato a efectos de ultimar detalles sobre diseño, sin que por lo anterior se entienda que se está modificando requerimientos técnicos.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

### 3.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4828 de 2009 modificado por el Decreto 2493 de 2009, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C., una Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- Calidad de Bienes: Por el 5% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

### 3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar **un solo** sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

**Carta de Presentación: Según ANEXO No.1.**

**Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No.2):** Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

**Capítulo 2 de la Propuesta:** Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

## **B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **1.2. Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas jurídicas y naturales).**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### **1.3. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando en los casos señalados por la ley el proponente deba contar con Revisoría Fiscal) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

#### 1.4. Experiencia Mínima del Proponente

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad seguridad y estabilidad en el momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantizan el desarrollo y la ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización y/o distribución de discos compactos de audio, con la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, las cuales deben contener como mínimo el objeto, valor, fecha de suscripción y plazo de ejecución.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

- 1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.6. Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.7. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.8. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 2.1 Evaluación de la Oferta Económica Definitiva.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta = **600 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **SEISCIENTOS PUNTOS (600)**; y

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{CEi = Cmax * Pmin}{Vp}$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada  
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica  
Pmin = Valor de la propuesta más económica  
Vp = Valor de la propuesta evaluada

## 2.2 Evaluación de la oferta de cantidad de material

Este factor otorgará 400 puntos sobre 1.000 y se calificará tomando en cuenta la mayor cantidad de elementos (CDs) ofrecidos. La cantidad mínima que debe ofrecer el proponente es de mil quinientos (1.500) CDs.

El criterio se evaluará de la siguiente manera:

El mayor número de CDs propuesto tendrá una asignación máxima de 400 puntos, los cuales serán establecidos en aplicación de la siguiente fórmula:

$$400 * (Cp / Mcp)$$

Donde:

<b>Cp:</b>	<b>Cantidad de material propuesto</b>
<b>Mcp:</b>	<b>Mayor cantidad de material propuesto</b>

**En caso de empate, la Entidad adjudicará el contrato resultante al proponente que presentó en su propuesta el menor valor de precio unitario. De persistir el empate se hará un sorteo en presencia de los interesados**

## C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

---

**ANEXO No. 1**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Coordinación Administrativa y Financiera

Diagonal 47 No. 77 B - 09 Interior 11

Bogotá

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-005-2009**

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para \_\_\_\_\_

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

**FIRMA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**O PERSONA NATURAL**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**DIRECCIÓN**

**TELÉFONO**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	VALOR TOTAL (A+B)	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA      \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.      FIRMA: \_\_\_\_\_